



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO N° 106 /
FECHA, **26/05/2015**

VISTOS:

- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y su reglamento.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Tolten para el año 2015.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente llamado.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un proveedor de combustibles, lubricantes y otros, en la comuna, para mantener un gestión de eficiente de su parque vehicular entre los que se encuentran: camionetas, Jepp, Camiones, Furgones, Maquinaria Pesada; y también: equipos electrógenos, betoneras, motosierras, desbrozadoras, máquinas de cortar pasto etc..
- Que al existir este mecanismo de compra, se hará un uso más eficiente de los recursos y tiempos administrativos, pudiendo así nuestras unidades satisfacer mas rápidamente a nuestra comunidad.

DECRETO:

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para adquirir los servicios mencionados en CONSIDERANDO.
2. **APRUÉBESE** Bases y Condiciones Especiales que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, con la ID N° 3836-40-LP15.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/pgg.

DISTRIBUCIÓN://.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Encargada de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.



BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES

"C.S. Combustibles, Lubricantes y Otros"

I INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; invita a oferentes del rubro a participar en Licitación Pública de contrato de suministro para la adquisición de Combustibles, Lubricantes, Filtros, Repuestos, Servicio de Cambio de Aceite, Engrase, Aditivos, Anticorrosivos, Materiales de Limpieza de vehículos y otros productos que mantengan relación con este rubro, todos estos productos y servicios para ser utilizados por la Ilustre Municipalidad de Toltén junto a sus servicios dependientes (Departamento de Educación y Salud).

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

La Municipalidad y sus departamentos (Educación y Salud), desarrollan su accionar a lo largo de todo el territorio comunal y fuera de sus límites, para ello entre otros cuenta con un parque vehicular compuesto por camionetas, Jepp, Camiones, Furgones, Maquinaria Pesada, para los cuales requiere abastecer combustible.

De igual forma, la Municipalidad cuenta con equipos y máquinas que requieren de combustible, Aceites, Aditivos, Correas. etc. Como por ejemplo: equipos electrógenos, betoneras, motosierras, desbrozadoras, maquinas de cortar pasto etc.

II OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Un *Contrato de Suministro* es un compromiso contraído por la Municipalidad y los oferentes adjudicados o seleccionados para adquirir los productos y servicios mencionados en el punto N° I, informando el monto comprometido a través del portal www.mercadopublico.cl de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, y asegurando el mejor servicio.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas bases y Condiciones contractuales y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien y/o servicio a contratar.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

III PRODUCTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS

Se requiere de los siguientes productos y/o servicios:

- 1. gasolina 93 octanos sin plomo
- 2. gasolina 95 octanos sin plomo
- 3. gasolina 97 octanos sin plomo
- 4. Petróleo diesel
- 5. Lubricantes de todo tipo
- 6. Kerosene
- 7. Aditivos (Ej. Líquido de Freno y otros)
- 8. Otros productos de uso en Vehículos, Maquinaria y Maquinas.

- ❖ Los combustibles líquidos deberán cumplir con las especificaciones nacionales de calidad y a las demás normas Chilenas Oficiales vigentes.

IV PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores del rubro de venta de combustible, que cumplan con los siguientes requisitos:

- > Su actividad comercial debe relacionarse con la materia de la presente licitación.
- > Iniciación de Actividades en el SII.
- > Inscritos en el sistema de compras públicas, Registro electrónico de proveedores del Estado (Chileproveedores).
- > Cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones y demás documentos.

No podrán participar en la presente propuesta aquellos oferentes que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Toltén, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Toltén, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-



V ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas bajo la ID N° 3836-40-LP15.

VI CALIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Solamente se verificará la idoneidad y calificación de los participantes a través del Registro Electrónico de Proveedores del Estado, verificando el estado de su inscripción como vigente y en caso que no se cumpla con este requisito se establecerá un plazo de 30 días para cumplir con el requerimiento.

VII PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se recepcionarán a través del portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID: 3836-40-LP15. El valor de la oferta a indicar en el sistema www.mercadopublico.cl, deberá ser referencial, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, y que los precios de los productos y servicios varían en el transcurso del tiempo.

Sólo se aceptarán las ofertas por sistema que contengan los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Identificación del Oferente".
- Anexo 2 "Declaración Jurada".
- Anexo 3 "Listado de Productos y/o Servicios"
- Copia digitalizada RUT SII.
- Copia digitalizada de Patente Comercial, para acreditar dirección comercial en la ciudad de Nueva Tolten.
- Documentos que demuestren Experiencia en ventas a Servicios Públicos. (Órdenes de compra, Facturas y/o certificados de experiencia emitidos por el mandante).

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.

VII PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán entregados a la Comisión Evaluadora.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número VII, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Comisión propondrá al Sr. Alcalde, la oferta más conveniente a los intereses municipales; posteriormente se procederá a la adjudicación.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El o Los oferentes adjudicados deberán aceptar la Orden de Compra emitida por el sistema Mercado Público; la no aceptación de esta Orden dentro de un plazo de 3 días Hábiles, Facultará a la Comisión Evaluadora para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente.

Esta Comisión también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Comisión Evaluadora de la propuesta. En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados "Fuera de Bases".

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, se descontará un punto porcentual del puntaje total obtenido por el oferente.

La Comisión también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.

a. Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora Estará Formada por los siguientes cargos o quienes les subroguen.

- Directora de Administración y Finanzas.
- Jefe de Gestión
- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal y Ministro de Fé.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

b. Criterios de Evaluación.

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

- Prioridad en la venta a Vehículos Municipales: 20%

Se Evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

| En caso de emergencia en la comuna dará prioridad en la entrega de combustible a vehículos municipales | Ponderación |
|--|-------------|
| SI | 20% |
| NO | 0 % |

- Sucursal en Nueva Toltén : 50%

Se Evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

| De acuerdo a Patente Comercial demuestra tener sucursal en Nueva Toltén | Ponderación |
|---|-------------|
| SI | 50% |
| NO | 0 % |

- Oferta Adicional : 10%

Se Evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

| Menciona Oferta Adicional | Ponderación |
|---------------------------|-------------|
| SI | 10% |
| NO | 0 % |

- Experiencia : 20 %

Se Evaluara de acuerdo a la siguiente tabla:

| Años de Experiencia en ventas a servicios públicos | Ponderación |
|--|-----------------------------|
| 0 | Se considera fuera de Bases |
| 1 - 3 | 5% |
| 4 - 8 | 8% |
| 9 - 14 | 15% |
| 15 y más | 20% |



- ❖ El proceso de adjudicación se realizará previo visto bueno de la Unidad de Control Municipal.

VIII DEL CONTRATO

a. Suscripción

La suscripción del contrato se realizará dentro del plazo de 5 días hábiles desde la fecha de adjudicación de la propuesta.

b. Duración

El presente contrato contempla un período de duración desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2018.

En caso que el Municipio desee poner término a algún contratante se comunicará con al menos sesenta días de anticipación, por disolución de la sociedad, por incumplimiento de contrato por parte del proveedor o por mutuo acuerdo entre las partes, lo anterior sin derecho a indemnización de ninguna especie.

Durante en tiempo de Duración del Contrato el proveedor adjudicado deberá mantener su situación en Chileproveedores como "Hábil", por lo tanto **en ningún caso** estar Inhabilitado para contratar con el Estado de acuerdo a lo que señala el Artículo 92 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El caso de que ocurra una situación de inhabilidad de las mencionadas en el Art. 92 de la Ley antes mencionada la Municipalidad no podrá tener relación comercial con el proveedor (es) inhabilitados (os).

El presente contrato podrá prorrogarse por un periodo máximo de un año, si el municipio lo estima pertinente.

La Municipalidad también se reserva el derecho de efectuar un nuevo llamado en el plazo de ejecución del Contrato de ser conveniente para los intereses del Municipio; no siendo esto motivo de indemnización de algún proveedor adjudicado que no cumpla con los eventuales nuevos requisitos.

c. Modalidad del Servicio de Abastecimiento

La Municipalidad podrá solicitar o hacer el pedido de combustible en forma, diaria, semanal, quincenal, mensual, bimestral, trimestral o semestral de acuerdo a los requerimientos internos.

El servicio otorgado por la empresa que se adjudique la presente Licitación deberán proveer de guías de despacho al momento de cargar combustible a algún vehículo municipal, dichos vehículos entregarán una orden de entrega de combustible autorizada por el funcionario competente en el



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

recuadro "firma quien ordena" los que se presentarán al personal de cada estación de servicio, el cual entregará el combustible requerido indicando en la guía de despacho litros de combustible entregado, patente del vehículo y nombre del conductor.

Además se contempla el sistema de tarjeta electrónica para adquirir combustible en cualquier estación de servicio del país, previa emisión de una orden de compra para la adquisición de la mencionada tarjeta.

Las Órdenes de Compra se generarán por el Departamento de Adquisiciones de la unidad de compra correspondiente, ya sea Municipalidad, Educación o Salud, a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl , de manera de mantener informado mediante el sistema los montos transados en las adquisiciones de cada producto requerido.

d. Fiscalización de la Entrega de Combustible y Distribución

La fiscalización de la entrega y distribución de combustible será efectuada por funcionarios municipales designados por la autoridad Alcaldicia, debiendo el adjudicatario de la presente Licitación otorgar las facilidades para que personal municipal pueda fiscalizar en terreno la operación de entrega de combustible, además de entregar en forma oportuna los antecedentes para su registro, contabilización y pago. Se establece que al momento de la entrega de combustible a los vehículos municipales se deberá entregar de inmediato la respectiva guía de despacho con las indicaciones señaladas anteriormente.

e. Forma de Pago

Las órdenes de compra se generarán a medida que se va haciendo uso del contrato, haciendo referencia al ID del proceso que le dio origen. La cancelación se realizará contra presentación de la respectiva factura a nombre la Ilustre Municipalidad de Tolten, del Departamento de Salud Municipal, o del Departamento de Educación Municipal, según lo adquirido por cada unidad compradora, en un plazo no superior a treinta (30) días con cheque nominativo y cruzado a nombre del proveedor correspondiente.

f. Fluctuaciones en el Precio del Combustible

El Adjudicatario deberá informar a contar del día y la hora en que comienzan a regir los nuevos precios, oficializados por la autoridad competente. Las fluctuaciones de precios establecidas por la ENAP, ya sean de aumento o disminución, deberán traspasarse íntegra y oportunamente al valor de venta al Municipio de acuerdo a esta licitación.



g. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato

El oferente que resulte Adjudicado en esta propuesta deberá emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Boleta Bancaria de Garantía, o Vale Vista, o Certificado de Fianza a la Vista; por un valor de 3 UTM., con vigencia a la fecha de vencimiento del contrato.

Esta garantía será tomada por el Municipio con el objeto de cautelar el Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato; dicha garantía deberá ser ingresada en el Municipio dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de adjudicación de la propuesta. La presentación de dicha garantía es requisito obligatorio para proceder a la Firma del Contrato de Suministro, el cual será firmado entre el Municipio y el oferente que resulte adjudicado en la presente propuesta; materia administrativa que estará a cargo de la Dirección de Control del Municipio. Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el Contrato antes mencionado.

h. Derecho a Variar las Cantidades de Combustibles

La Municipalidad se reserva el derecho de disminuir o aumentar las cantidades de uso de combustible, cualquiera sean sus montos, precios y condiciones. Tal variación no podrá significar una alteración del precio o plazos ofrecidos por los proveedores. Una vez adjudicada la propuesta, y en caso que la Municipalidad requiera comprar una cantidad adicional durante un período anual, según alternativa adjudicada, el oferente adjudicado deberá respetar los precios y condiciones presentadas en la propuesta postulada.

i. Plazos de Implementación del sistema de Abastecimiento

El plazo máximo para la implementación del nuevo sistema será de hasta 5 días corridos contados desde la fecha de Dictación del Decreto Alcaldicio que aprueba el Contrato con el proveedor adjudicado.

j. Cantidades de Combustible Requeridos (Referencial al igual que otros productos)

1.- 15.000 LITROS DE PETRÓLEO

2.- 8.000 LITROS DE BENCINA

Montos requeridos en forma mensual en promedio

Los litros de gasolina contemplan las tres categorías: 93, 95, 97 octanos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

Se debe considerar lubricantes y filtros para mantención de vehículos, tanto bencineros como petroleros.

IX CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2(DOS) días corridos contados desde la recepción del requerimiento.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 1 - Identificación del Oferente

"C.S. Combustibles, Lubricantes y Otros"

ID Mercado Público 3836-40-LP15

RAZON SOCIAL

RUT

DIRECCION COMERCIAL

DIRECCION SUCURSAL
EN TOLTEN

TELEFONO COMERCIAL

CORREO ELECTRONICO

NOMBRE REP. LEGAL

RUN

CORREO ELECTRONICO

FIRMA

Toltén,de Mayo del 2015.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 2 - Declaración Jurada

"C.S. Combustibles, Lubricantes y Otros"

Declaración:

Declaro conocer la Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos, normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en la ficha de la licitación ID 3836-40-LP15, publicada en el sitio web www.mercadopublico.cl, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que toda la documentación presentada en mi oferta es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Toltén en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y la no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, ____ de Mayo de 2015.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 3 - LISTADO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

"C.S. Combustibles, Lubricantes y Otros" ID Mercado Público 3836-40-LP15

RAZON SOCIAL OFERENTE:

TELEFONO

El Representante Legal del proponente que suscribe; certifica conocer las Bases Administrativas y Condiciones Especiales de la propuesta, los cuales desde ya acepta cumplir.

| <i>LISTADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS OFERTADOS</i> | <i>VALOR A LA FECHA</i> |
|---|-------------------------|
| Litro de Gasolina 93 Octanos | |
| Litro de Gasolina 95 Octanos | |
| Litro de Gasolina 97 Octanos | |
| Litro de Diesel | |
| Litro de Kerosene | |
| Lubricantes | |
| | |
| | |
| | |

| <i>Marca con una X según corresponda</i> | <i>SI</i> | <i>NO</i> |
|---|-----------|-----------|
| <i>En caso de emergencia en la comuna se dará prioridad en la entrega de combustibles, lubricantes y otros a vehículos municipales.</i> | | |

Detallar abajo en qué consiste su Oferta Adicional en caso de que Exista

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Toltén,..... de Mayo de 2015.-